[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 02/12/2020

# [YIP-ONLINE consigue una quita del 30% de la deuda con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Gracias al mecanismo de Ley de Segunda Oportunidad, YIP-ONLINE negocia un acuerdo extrajudicial de pagos

YIP-ONLINE, consultoría legal y fiscal, ha conseguido un acuerdo extrajudicial de pagos con una quita del 30% para una persona joven, que no podía asumir el pago del total de sus deudas. José M. G. tenía una deuda acumulada de 90.000€ de créditos con varios acreedores. Tras varias negociaciones y un plan de pagos presentado por YIP-ONLINE, se ha conseguido una quita de 30.000 euros, por lo que la deuda resultante es de 60.000 euros a pagar en 5 años, lo cual equivale a un pago mensual de 1.063 euros. En resumen, el ahorro directo por quita ha sido de 30.000 euros, pero si se considera el aplazamiento a 5 años sin ningún tipo de interés, habría que añadir otros 5.000 euros de intereses de aplazamiento que no van a pagar. “Lo más importante, es que antes toda la nómina se esfumaba con el pago de la deuda total, más de 2.400 euros mensuales, mientras que ahora pagaré 1.063 euros, una cantidad que se puede costear gracias a la nómina y ayuda de familiares”, afirma José M.G. Gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad y a YIP-ONLINE, esta persona joven ahora puede empezar de nuevo con un tercio de sus deudas canceladas. “La Ley española ofrece dos herramientas muy útiles para personas que se encuentren en una situación financiera complicada, como son el acuerdo extrajudicial de pagos y el concurso de acreedores”, afirma Carmen Lucas, asesora legal y mediadora, de la consultora YIP-ONLINE. “El factor clave es el control del tiempo y contar con un equipo de asesores que dé apoyo a lo largo de todo el proceso”, añade. El Acuerdo Extrajudicial de Pagos (AEP)El AEP es una vía efectiva para reestructurar la deuda de familias que, por diversas circunstancias, sus ingresos han disminuido de forma considerable. Según manifiesta Lucas: “Las personas que se acojan a un AEP para superar una situación de insolvencia pueden lograr un acuerdo de refinanciación con los acreedores, en condiciones muy favorables, con quitas entre el 30% y el 50% y aplazamientos de 5 años por término medio”. “En YIP ONLINE, la vía del AEP es uno de los servicios, dado que es la mejor opción para negociar un acuerdo e intentar cumplir los compromisos, sin que vaya la vida en ello”, añade. Concurso de acreedoresSi no se consigue alcanzar un acuerdo porque los acreedores no aceptan el plan de refinanciación, entonces se puede recurrir al concurso de acreedores y en sede judicial solicitar el BEPI (Beneficio Exoneración de Pasivos Insatisfechos), mediante el cual se exonera al deudor de todas las deudas y puede volver a empezar desde cero. Lucas indica que es importante aclarar “Que la Ley de 2ª Oportunidad no es una barra libre para no pagar las deudas, es un mecanismo que ofrece la Ley, para que en determinados deudores de buena fe que se han visto sobrendeudados, en determinadas circunstancias y una vez que han hecho todo lo posible para pagar sus deudas, queden exonerados del pago y puedan empezar desde cero”. Desde YIP-ONLINE se subraya que el factor tiempo, así como estar debidamente asesorados legalmente durante todo el proceso es fundamental para optar por las distintas soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para poder salir de una situación de endeudamiento e insolvencia.

**Datos de contacto:**

Diego Alarcón

651427689

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/yip-online-consigue-una-quita-del-30-de-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)